

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Trabajo de Tesis

**Análisis Ideológico de los Campos Pagados en
Prensa a favor de la Pena de Muerte para
secuestradores en Guatemala**

Presentado por
Bárbara Rebeca Argüello Salguero

Previo a optar al título de
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Asesor
Lic. Jairo Alarcón

Guatemala, noviembre de 2002



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA CENTRAL

DICTÁMEN TERNA REVISORA DE TESIS

Guatemala, 26 de Septiembre de 2002

~~Señores,~~
Comisión Directiva Paritaria,
Escuela de Ciencias de la Comunicación,
Edificio.

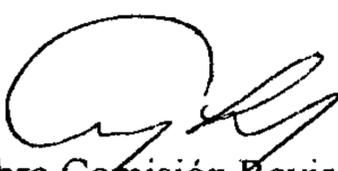
Distinguidos Señores:

Por este medio informamos a ustedes que el (la) estudiante
BARBARA REBECA ARGUELLO SALGUERO
Carné 9017610 ha realizado las correcciones y recomendaciones a su
trabajo de tesis ANALISIS IDEOLOGICO DE LOS CAMPOS PAGADOS EN PRENSA
A FAVOR DE LA PENA DE MUERTE PARA SECUESTRADORES

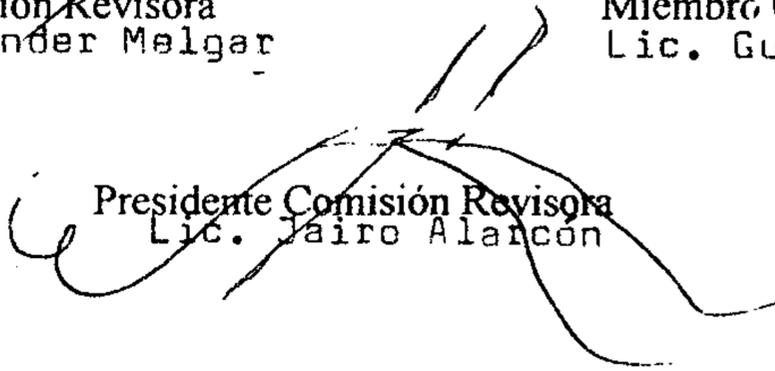
En virtud de lo anterior se emite DICTAMEN FAVORABLE a efecto de que pueda
continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente,

ID Y ENSEÑAD A TODOS


Miembro Comisión Revisora
Lic. Alexander Melgar


Miembro Comisión Revisora
Lic. Gustavo Morán


Presidente Comisión Revisora
Lic. Jairo Alarcón

POR UNA ESCUELA CON LUZ PROPIA

D.L.
14
T(380)

Director

Dr. Wagner Diaz Chosco

Comisión Directiva Paritaria

Dr. Wagner Diaz Chosco
Lic. Douglas Barillas
Lic. Hugo Gálvez

Representantes Estudiantiles

Marco Julio Ochoa
Julio César Hernández
Walter Mauricio Orozco

Secretario

Lic. Elpidio Guillén

Tribunal Examinador

Lic. Jairo Alarcón (Presidente)
Lic. Gustavo Morán (Revisor)
Lic. Alexander Melgar (Revisor)
Licda. Silvia de Paniagua (Titular)
Dr. Arturo Abril (Titular)
Lic. Otto Lorenzana (Suplente)



ESCUELA DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACION

Guatemala, 22 de febrero de 1,999
ECC 86-99

Señorita estudiante
Bárbara Rebeca Argüello Salguero
Escuela Ciencias de la Comunicación

Estimada señorita estudiante:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 2.3, del Punto SEGUNDO, del Acta No. 4-99 de sesión celebrada el 8 de febrero de 1,999.

"SEGUNDO:... 2.3...

Comisión Directiva Paritaria, ACUERDA: Aprobar a la estudiante BARBARA REBECA ARGUELLO SALGUERO, Carnet No. 9017610, el trabajo de tesis: ANALISIS IDEOLOGICO DE LOS CAMPOS PAGADOS EN TELEVISION A FAVOR DE LA PENA DE MUERTE PARA SECUESTRADORES EN GUATEMALA. b) Nombrar como asesor al Lic. Jairo Alarcón. "

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Sergio Morataya
Secretario



SM/lm
CC Comisión de Tesis



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 21 de octubre de 1,999
ECC 1,267-99

Señorita estudiante
Barbara Rebeca Argüello Salguero
Esc. Ciencias de la Comunicación

Señorita estudiante:

Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 2.8, del Punto SEGUNDO, del Acta No. 34-99 de sesión celebrada el 18 de octubre de 1,999.

"SEGUNDO:... 2.8... Comisión Directiva Paritaria, en base al dictamen favorable y lo preceptuado en la Norma Séptima de las Normas Generales Provisionales para la Elaboración de Tesis y Examen Final de Graduación, vigente, ACUERDA: Nombrar a los profesionales Lic. Jairo Alarcón (Presidente), Lic. Alexander Melgar y Lic. Gustavo Morán, para que integren el Comité de tesis que habrá de analizar el trabajo de tesis de la estudiante BARBARA REBECA ARGUELLO SALGUERO, Carnet No. 9017610, cuyo título es: ANALISIS IDEOLOGICO DE LOS CAMPOS PAGADOS EN PRENSA A FAVOR DE LA PENA DE MUERTE PARA SECUESTRADORES EN GUATEMALA."

Sin otro particular.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"



Sergio Morataya
Lic. Sergio Morataya
Secretario

SM/lm



Escuela de Ciencias de la Comunicación
Universidad de San Carlos de Guatemala

Guatemala, 9 de octubre de 2,002
ECC 1,083-02

Señorita estudiante
Bárbara Rebeca Arguello Salguero
Esc. Ciencias de la Comunicación

Estimada señorita:

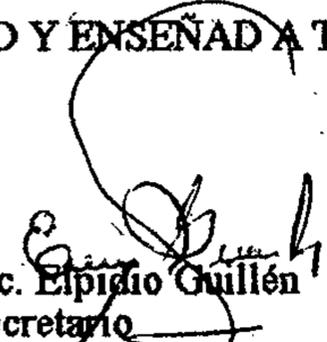
Para su conocimiento y efectos, me permito transcribir lo acordado por Comisión Directiva Paritaria, en el Inciso 8.2, del Punto OCTAVO, del Acta No. 32-02 de sesión celebrada el 07-10-02.

"OCTAVO:...

8.2... Comisión Directiva Paritaria, ACUERDA: a) Aprobar el trabajo de tesis titulado: ANALISIS IDEOLOGICO DE LOS CAMPOS PAGADOS EN PRENSA A FAVOR DE LA PENA DE MUERTE PARA SECUESTRADORES, presentado por la estudiante BARBARA REBECA ARGUELLO SALGUERO, Carné No. 9017610, en base al dictamen favorable del Comité de tesis nombrado para el efecto; b) Se autoriza la impresión de dicho trabajo de tesis; c) Se nombra a los profesionales: Licda. Silvia de Paniagua y Dr. Arturo Abril (titulares) y Lic. Otto Lorenzana (suplente), para que con los miembros del Comité de tesis, Lic. Jairo Alarcón (Presidente), Lic. Alexander Melgar y Lic. Gustavo Morán, integren el Tribunal Examinador y d) Se autoriza a la Dirección de la Escuela para que fije la fecha del examen de graduación."

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Elpidio Guillén
Secretario



EG/lm

Por una Escuela con luz propia

A
Felipe Alfonso Menéndez +
El mejor ser humano que encontré en mi camino
Con agradecimiento eterno por todo su cariño y apoyo

Indice

Resumen

Introducción.....	1
La ideología.....	3
El Plagio o secuestro.....	8
La Pena de Muerte.....	12
Metodología para el Análisis Ideológico.....	21
Análisis ideológico de los campos pagados.....	23
Conclusiones.....	35
Recomendaciones.....	36
Anexos.....	37
Bibliografía.....	42

MARCO CONCEPTUAL

1. Título del Tema:

Análisis ideológico de los campos pagados en prensa a favor de la pena de muerte para secuestradores en Guatemala.

2. Planteamiento del problema:

El objeto del estudio lo constituye el manejo de la ideología en los medios de comunicación, específicamente en los campos pagados a favor de la pena de muerte.

3. Alcances y Límites:

Se analizó material de los campos pagados publicados en los distintos diarios por CACIF, durante la campaña "Guatemala está de luto" entre los años 1998-1999 por ser el período de mayor auge de esta campaña. Asimismo se tomó como referencia los secuestros de la señora Isabel de Botrán y el señor Enrique Corzo de la Cerda, por ser los sucesos que prácticamente dieron origen a los campos pagados pro-pena de muerte; además de ser casos cerrados en los cuales los secuestradores fueron finalmente condenados a la pena capital.

4. Justificación:

La importancia de este estudio radica en que se han conjugado tres elementos interesantes y de actualidad en nuestra sociedad. El secuestro que es una de las principales manifestaciones de violencia social en nuestro país, la pena de muerte que siempre ha sido motivo de incesantes debates y polémica y finalmente el poder de los medios de comunicación que juegan un papel determinante en la formación de la opinión pública y el manejo de las masas en cualquier sociedad.

El estudio es también importante a nivel institucional, ya que ningún comunicador social debe ignorar la realidad que su país vive, como tampoco debe pasar por alto el importante rol de los medios de comunicación, en cuanto al manejo de la ideología se refiere.

Y finalmente, la importancia de este estudio sobre las bases objetivas de la realidad, radica en el hecho de que el secuestro es una manifestación de violencia social que afecta nuestro entorno y que surge como consecuencia de diversos problemas pre-existentes en nuestra sociedad y a su vez da lugar a otro hecho que deriva en discusiones y encontrados puntos de vista: la aplicación de la pena de muerte.

5. Objetivos

4.1 Objetivo General:

Realizar un análisis sobre el contenido de los campos pagados en prensa a favor de la pena de muerte para secuestradores en Guatemala.

4.2 Objetivos Específicos:

- Analizar los cambios histórico-sociales que el fenómeno del secuestro ha sufrido a través de los años, en la sociedad guatemalteca y sus repercusiones en el conglomerado social.**
- Determinar por medio del análisis de contenido a que sector o sectores de la sociedad está dirigido específicamente el mensaje de los campos pagados en prensa a favor de la pena de muerte.**
- Definir por medio del análisis de contenido, la carga ideológica predominante en los campos pagados en prensa a favor de la pena de muerte.**

RESUMEN

Los medios de comunicación pueden llegar a constituir una poderosa "arma" en cuanto a manejo de criterios e ideología se refiere. Bien es sabido que la comunicación masiva es el brazo derecho de aquellos que desean influir en la voluntad de los individuos de una sociedad.

La prensa, radio y televisión, entre otros, son utilizados para "vender" desde un artículo para el hogar hasta el próximo presidente del país. Ideologías de todo tipo nos llegan a diario, sin que a veces tengamos el criterio de discernir entre todo aquello a lo que nos vemos expuestos.

El tema de la pena de muerte motiva siempre el interés de los guatemaltecos, sobre todo en periodos en que la violencia parece ser incontrolable en nuestro país; asaltos, asesinatos, violaciones, secuestros, etc, inclinan a muchos a pensar en la pena de muerte como disuasivo, sin embargo, estando ésta vigente en nuestro país, no ha demostrado haber disminuido los índices de criminalidad.

En el presente estudio, se ha analizado la campaña "Guatemala está de luto" que impulsó CACIF, (con más fuerza hace unos años) a favor de la pena de muerte y analizaremos como actúa el proceso ideológico a través de los medios de comunicación masivos en nuestra sociedad.

Se analizaron varios campos pagados, (unicamente en prensa escrita) en donde CACIF avala y exige la pena de muerte, para secuestradores específicamente. A través del análisis ideológico, se puede descubrir distintos significados detrás de todo mensaje en los medios de comunicación. En la introducción a continuación, hablaremos más detalladamente de cómo se realizó este análisis.

El secuestro en un lenguaje común constituye un hecho por el cual una persona es llevada y retenida contra su voluntad mediante el uso de la fuerza, amenaza o intimidación y sin que exista autorización legal para ello.

En Guatemala el secuestro se vive desde décadas atrás, aunque en un contexto diferente, pues hace treinta años predominaba el secuestro con fines eminentemente políticos, mientras en la actualidad si analizamos el fenómeno, tenemos que inclinarnos a buscar el origen de éste en causas socioeconómicas que se dan en el país y que vienen a desembocar en el recrudecimiento de la actividad criminal.

Es un hecho conocido que la firma de la paz en Guatemala (1996) coincidió con un notable incremento de la violencia social y que, a raíz de esto el secuestro se convirtió en uno de los negocios más "rentables" en la industria delictiva del país, siendo su blanco favorito personajes de la aristocracia nacional, quienes por años habían constituido un sector impenetrable para la delincuencia.

Entre los años 1996-1998, cuando el secuestro llega a niveles verdaderamente alarmantes, CACIF, emprende la campaña "Guatemala está de luto" en la cual se transmiten campos pagados por los medios de comunicación, exigiendo la pena de muerte, particularmente para secuestradores, por el fenómeno que los había afectado especialmente. En este contexto surge nuevamente el viejo debate sobre la aplicación de justicia en el país y por ende el controversial tema de la pena de muerte.

En estos años aparecen también agrupaciones pronunciándose contra la violencia, pero apoyando la pena de muerte tales como: Madres Angustiadas o Guardianes del vecindario. En la contraparte, organizaciones pro-derechos humanos se pronuncian a favor de una mayor efectividad en la administración de justicia, y abogan por el esclarecimiento de diversos crímenes, pero insistiendo siempre en que se respeten convenios internacionales como el Pacto de San José, que adversa la pena de muerte.

Con la captura y posterior condena a muerte de varios integrantes de bandas de secuestradores, los ánimos parecieron calmarse por parte de los sectores que conforman el CACIF, sin embargo, las constantes fugas (incluso masivas) de reos de los centros penitenciarios, y en algunos casos la conmutación de penas a algunos reos, sin dejar de mencionar la intención que tuvo recientemente el Presidente Alfonso Portillo de abolir la pena capital, a petición del Papa Juan Pablo II en su tercera visita a Guatemala, mantienen siempre el tema de la pena de muerte en la mira de la población guatemalteca.

El presente trabajo de tesis constituye un análisis ideológico de los Campos Pagados a favor de la pena de muerte para secuestradores, que hace unos años impulsó el CACIF a través de los medios de comunicación. En esta ocasión el trabajo se ha ocupado únicamente de los espacios difundidos por prensa escrita.

El contenido del estudio aborda varios temas, empezando con el enfoque de la ideología, y la manera en que ésta se manifiesta en los medios de comunicación.

El delito del plagio o secuestro se analizó desde sus generalidades, el giro que este fenómeno social tomó a través de los años debido a las condiciones socio-políticas que ha vivido nuestro país, así como los cambios que las leyes guatemaltecas han efectuado en torno a las sanciones para este delito.

También se realizó un breve análisis de la relación entre el secuestro y la postguerra en Guatemala, lo cual no se puede pasar por alto, tomando en cuenta que el secuestro alcanzó sus mayores índices luego de la firma de la paz.

Un poco más amplio, el capítulo sobre la pena de muerte incluye las diferentes teorías que respecto a ella existen, sus características, además de una reseña histórica de lo que ha sido la pena de muerte en nuestro país. También es importante conocer acerca del Pacto de San José, que en la actualidad sigue siendo motivo de controversia al momento de dictar sentencia.

Para el análisis se tomaron campos pagados publicados en prensa por CACIF en su campaña "Guatemala está de luto" entre 1998 y 1999, por considerar que fue el momento de mayor auge de esta campaña.

El análisis ideológico del material se logró a través de un análisis estructural de contenido, que a base de aislar y examinar todos los elementos que intervienen en la semantización del mensaje, permite realizar un diagnóstico ideológico, en este caso, del material de campos pagados a favor de la pena de muerte.

El trabajo también presenta un análisis crítico de la pena de muerte en nuestro país, en donde pretendimos analizar si la pena capital en nuestra sociedad es realmente eficaz, disuasiva y sobre todo justa, como castigo máximo por un delito.

Al final se presentan las conclusiones basadas en los objetivos que se plantearon al inicio del estudio. Las recomendaciones y los anexos ayudan a enmarcar el contenido total del estudio.

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA CENTRAL

MARCO TEORICO

I. LA IDEOLOGIA

1.1 Definición:

La ideología se define como la forma de la conciencia social. La ideología de cada persona se constituye de sus conceptos políticos, morales, religiosos, científicos, etc. Todas y cada una de las ideologías existentes son un reflejo de la existencia social.

En la sociedad formada por clases, la ideología por lo tanto, viene a ser de clase; esto significa que cada ideología expresa y defiende los intereses de su propia clase social o sector. Para ser más claros, cada clase social (usualmente) maneja diferente ideología, dependiendo de los factores internos y externos que han contribuido a formarla.

El Materialismo Histórico llama a la ideología “falsa conciencia” y la interpreta como la “realidad “ del sistema dominante de quienes poseen los medios de producción dentro de una sociedad.

La ideología juega un papel enorme en la vida social. Surge como un reflejo de las condiciones de la vida material de esa sociedad y de los intereses de determinadas clases. La ideología ejerce una activa influencia sobre el desarrollo de la sociedad.

El Marxismo Leninismo por ejemplo, pregona en su ideología la transformación revolucionaria y socialista de la sociedad. La ideología burguesa, por el contrario, es una fuerza reaccionaria; sirve a los intereses de la burguesía en su lucha con la clase obrera y el socialismo.¹

Es en la comunidad primitiva donde surgen las primeras manifestaciones ideológicas, pues dentro del cuerpo social de aquellas, estaban implícitas ciertas concepciones como: la moral, la ciencia, las creencias y todo aquello que existía al principio como una masa y que constituía su ideología. “Cuando aparece la sociedad de clases se van separando y surge lo que se llama las formas de la conciencia social, he ahí cuando aparece la ideología”²

¹ P. Iudin y M. Rosental. Diccionario de Filosofía y Sociología. Pg. 50. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos.

² García Galló Gaspar Jorge. Elementos de Filosofía Marxista. Pg. 17

El término "ideología" como categoría sociológica fue usado por primera vez científicamente por Marx y Engels, quienes lo utilizaron principalmente en dos sentidos.

En primer término, lo utilizaron como un reflejo falso y deformado de la realidad objetiva.³

Pero, ¿porqué decir que la ideología es un reflejo falso de la realidad? Pues porque la ideología interpreta la realidad de acuerdo a los intereses de un sistema, sea la concepción científica o no y aún, evidentemente falsa. La falsa conciencia del sector dominante, da una orientación equivocada a la ideología de lo que es la realidad objetiva y se dedica a dictar objetivos y tareas a los individuos pertenecientes a determinado sector social.

Es importante señalar que no todas las representaciones falsas de la realidad son necesariamente ideológicas. Se convierten en ideología únicamente, cuando el individuo ignora o niega que exista una relación de dependencia entre su ideología y sus condiciones económicas y sociales las que sirven de base para conformarla.

1.2 La ideología en los Medios de Comunicación:

Empezando por definir los "medios" de comunicación diremos sencillamente que éstos son canales o vehículos que transportan mensajes durante el proceso comunicativo, con enorme poder de penetración y dirigidos a un auditorio grande, heterogéneo y anónimo.

Su principal característica es que son de carácter público, es decir, el mensaje no va dirigido a nadie en especial y tiene acceso a él quien lo desee; claro está, dependiendo del nivel económico y cultural de las personas. También se caracteriza por la rapidez de sus mensajes, debido a esto es que son diseñados de manera que logren un fuerte impacto social. Esto representa un peligro social si tomamos en cuenta que los medios son dirigidos por personas con gran capacidad económica y política, por lo cual los el contenido de los mismos suele responder igualmente a grandes intereses económicos y políticos.

En todo sistema de comunicación de masas está presente la ideología. Josep María Casasús afirma que: "La ideología es imprescindible, incluso técnicamente, debido a que para comunicar es necesario semantizar los hechos, objetos y acontecimientos contemplados en la realidad social y todo proceso de semantización exige unas opciones de lenguaje y de signos que, por ser humanas, solo pueden provenir del campo de las ideas".⁴

La ideología es un factor por lo tanto, preexistente al mensaje y se da tanto en una revista científica como en una de modas. Se opera a todo lo largo del proceso de semantización y

³ Moskvichov L. El fin de la ideología? Teoría de la desideologización: Ilusiones y realidad. Pg 65

⁴ Casasús J. María. Ideología y Análisis de Medios de Comunicación. Editorial Mitre. 1985. Pg. 107

se vuelve invisible al momento de transmitir el mensaje, hasta el punto que el receptor ignora en sí el contenido ideológico que posee cierta información.

La ideología es consubstancial a los medios de comunicación de masas porque no existe una transformación automática de la verdad en noticias, ni existen instrumentos técnicamente asépticos, capaces de semantizar, mecánicamente, toda la infinidad de matices y valores con que puede interpretarse la evolución y la realidad cambiante de los acontecimientos cotidianos.

Las palabras, las fotografías, los colores, la música incluso, son factores que, dentro de un mensaje pueden tener gran poder ideológico. Por ejemplo: el hecho de que se nombre como "terroristas" y no como "activistas" a grupos de individuos que cometen determinadas acciones, constituye ya una operación cargada de un fuerte poder ideológico.

Por otra parte, las personas que reciben el contenido de los mensajes se encuentran en desventaja pues, otra característica de los medios es que actúan de manera unidireccional, es decir, el emisor siempre será el emisor y el receptor siempre será el receptor, no hay posibilidad de interactuar. El receptor no tiene participación real dentro del proceso, simplemente se limita a recibir la información que el emisor quiera darle.

La unidireccionalidad de estos medios los convierte en medios de dominación. Es decir que ante la falta de capacidad de respuesta del receptor, los medios imponen un conjunto de valores, conocimientos, normas de comportamiento y un estilo general de vida sobre la sociedad. Al manejárseles como instrumentos de dominación, los medios están orientados a controlar y dirigir los valores de la sociedad.⁵

La influencia de la ideología en los medios de comunicación ha sido trascendental en la historia de cualquier sociedad. En la nuestra, basta hacer un poco de historia para entender la magnitud de su poder.

Citemos como ejemplo un acontecimiento histórico de nuestro país que todos conocemos donde se conjugaron elementos ideológicos, religión, política y medios de comunicación. El fin del período revolucionario, que culminó con el derrocamiento del presidente Arbenz en la década de los 50. Sin afán de entrar en discusiones, enfoquémonos objetivamente en el papel que jugó la ideología religiosa.

Guatemala es un país eminentemente católico, aunque existen numerosas corrientes religiosas. La iglesia como cualquier otro aparato ideológico, históricamente ha pretendido ir de la mano con un sistema de producción que no atente contra sus intereses.

Durante los acontecimientos de la contrarrevolución en Guatemala, la Iglesia tomó un papel activo dentro del sector "anticomunista" y se dio a la tarea de bombardear psicológicamente mediante la religión a la población, creando una relación de falsa conciencia, ya que en aquel momento el país no pretendía dar un paso al comunismo, sino simplemente desarrollar el capitalismo.

⁵ Velásquez Rodríguez Carlos Augusto. Comunicación. Semiología del mensaje oculto. Pg.66

El Arzobispo de Guatemala en aquel entonces, Monseñor Mariano Rosell es presentado por la historia como uno de los más acérrimos enemigos del gobierno de Arbenz. La ideología impulsada por la Iglesia (anticomunismo religioso) fortaleció en gran manera el bloque tradicional anticomunista. Los distintos medios de comunicación entraron en juego. Se exhortaba a las masas desde el púlpito a rechazar al gobierno, se transmitían comunicados por radio, volantes, etc.

Finalmente la recordada procesión, organizada por el propio Rosell, donde la imagen del Cristo Negro de Esquipulas, sumamente venerada en nuestro país, encabezó concentraciones a lo largo de pueblos y aldeas donde se dirigían oraciones por el fin del “régimen comunista”. El Arzobispo señalaba que el Cristo de Esquipulas no regresaría al altar hasta que no hubiese sido cambiado el gobierno. Es más, las autoridades eclesiásticas presentaron al Cristo Negro como el “comandante general” del ejército invasor, lo cual, certeramente impresionó a las masas católicas alienadas.

Estos actos quizá más que ninguna otra cosa despertaron y consolidaron la oposición al gobierno de Arbenz.

Igualmente, recordemos como en época de conflicto armado en Guatemala, era común escuchar frases como: “un grupo de delincuentes subversivos” o bien “un grupo de antisociales” al referirse a los miembros de la guerrilla.

Esto al igual que el ejemplo anterior es una muestra de que la ideología está poderosamente ligada a los medios de comunicación de masas y que tal combinación puede ser peligrosamente manejada de acuerdo a los intereses de quien convenga y quien posea el control de los medios. Tristemente debemos reconocer que en la mayoría de casos la tan deseada objetividad en los medios de comunicación suele ser una utopía.

1.3 La Manipulación Ideológica en los medios de Comunicación

Generalmente cuando hablamos de manipular nos referimos al acto de manejar objetos con las manos, sin embargo, también es posible la manipulación a nivel ideológico y los medios de comunicación suelen ser de los vehículos más importantes para lograr tal cometido.

La manipulación se lleva a cabo para conseguir que la masa receptora adquiera determinada mentalidad, por lo general acorde a los intereses de los grupos que detentan el poder, pues como ya dijimos, son ellos quienes manejan la información en los medios de comunicación. La manipulación busca imponer en el receptor cierta ideología, obviamente sin que éste se dé cuenta.

Carlos Augusto Velásquez en su libro “Comunicación, semiología del mensaje oculto” nos indica que: “El requisito previo para la manipulación es la *cosificación* masiva de la población. La masa se compone de seres cosificados que actúan entre sí sin comunicarse ni organizarse. Al carecer de cohesión interna, la masa es fácilmente dominable”.⁶

⁶ Velásquez Rodríguez Carlos Augusto. Comunicación. Semiología del mensaje oculto. Pg73

1.3.1 La Cosificación

Pero, qué entendemos por “cosificación”? Velásquez se refiere a la cosificación como un proceso mediante el cual las personas pierden su dimensión humana y se transforman en meros objetos o cosas y señala la alienación como resultado de la cosificación.

Para explicar mejor tales conceptos empezaremos por decir que, desde el momento en que un individuo empieza a percibir el mundo, empieza de igual manera a construir su identidad. Sin embargo, si el individuo al que nos referimos no percibe la realidad tal cual es, corre el riesgo de dar un sentido equivocado a los objetos. Algunas personas durante el intercambio de percepciones pueden de alguna manera rectificar y discernir entre lo falso y lo verdadero.

Sin embargo, cuando el individuo no comunica tales percepciones, corre el riesgo de caer en la alienación, la cual se manifiesta desde el momento en que éste ya no capta el mundo en función del mundo mismo sino de la posición social que le otorga, otorga valores que no le corresponden a los objetos. Velásquez nos cita el ejemplo del latifundio que convierte a su propietario en un “terrateniente”, ó el título universitario que otorga el valor de “licenciado” al que lo posee. El individuo adquiere el ser que su objeto le otorga.

Es en este momento donde tiene lugar la alienación, pues el sujeto deja de proyectarse como ser humano para transmitir una imagen que los objetos que posee le hacen ser. En resumen, las personas se convierten en los objetos que poseen, se cosifican y proyectan un ser alienado.

Como dijimos, la cosificación es el requisito básico para lograr la manipulación de las masas, la cual se da por diversos canales, siendo uno de los más utilizados, el lenguaje y la imagen.

La manipulación en los medios de comunicación ejerce un bombardeo sobre la masa, de manera unilateral como dijimos, sin posibilidad de respuesta o debate, por lo que en su mayoría los mensajes son absorbidos por los receptores, quienes normalmente no hacen un análisis crítico de los mensajes que los medios le envían.

II. EL PLAGIO O SECUESTRO

2.1 Generalidades:

El plagio o secuestro se encuentra contemplado en el Código Penal vigente dentro de los delitos contra la libertad y seguridad de la persona. Toda privación de la libertad individual de una persona en contra de su voluntad, impidiéndole trasladarse de un lugar a otro, siempre y cuando no se trate de una detención legal, constituye un plagio o secuestro.

La palabra PLAGIUM significó en el Derecho romano, el delito que se cometía al comprar y vender a un hombre como esclavo a sabiendas que el hombre era libre. Con el correr del tiempo y con la abolición de la esclavitud, todo contrato de compra y venta de personas constituyó un crimen. Fue en ese momento cuando empezó a tipificarse la figura del plagio o secuestro.

Se puede indicar en términos generales que el delito del secuestro consiste en aprehender a una persona privándole de su libertad con el objeto de exigir dinero u otra causa por su liberación, ya que el secuestro puede tener diversos fines.

Gabriel Aguilera Peralta se refiere al secuestro en la década 66-76 como un fenómeno eminentemente político, dados los altos grados de violencia que se vivían como consecuencia de la lucha armada y lo describe de la siguiente manera: "Los grupos de izquierda acostumbran el secuestro de personajes acaudalados con el objeto de pedir a sus familiares sumas de dinero y de esa manera agenciarse de fondos para mantener la lucha armada, o bien, a cambio de ciertas condiciones políticas como el canje de presos políticos y otras; por su parte los grupos de derecha por lo general, utilizan el secuestro y la tortura como un medio para adquirir información política..."⁷

Sin embargo, podemos afirmar que en los últimos años el fenómeno del secuestro en su mayoría ha dejado a un lado los fines políticos para convertirse en un acto puramente lucrativo. Los afectados generalmente son miembros de familias acaudaladas, reconocidas en la sociedad guatemalteca, industriales, empresarios, miembros del agro, etc. A las familias se exige por lo general fuertes sumas de dinero a cambio de la liberación de la persona.

No obstante, esto no significa que queden fuera familias de capas medias, comerciantes, propietarios de pequeños negocios, etc. Podríamos suponer que esto puede depender del "status" de la banda que lleve a cabo el secuestro.

Debido al incremento de la criminalidad común y la inseguridad, en los últimos años algunos sectores que por primera vez se vieron afectados, han exigido al Estado adoptar medidas que a su juicio constituyan un verdadero disuasivo de la actividad criminal. La pena de muerte es exigida por unos y rechazada por otros.

⁷ Aguilera Gabriel. Dialéctica del terror en Guatemala. Pg 212.

En nuestro país, en lo que se refiere al secuestro, anteriormente solo se contemplaba la pena de muerte en caso de que el afectado falleciera, durante el plagio.

Posteriormente, el Decreto 14-95 del Congreso de la República dejó vigente el artículo 201 del Código Penal que se refiere al secuestro en los siguientes términos: "A los autores materiales del delito de plagio o secuestro de una o más personas, con el propósito de lograr rescate, canje de personas o la toma de cualquier decisión contraria a la voluntad del secuestrado o con cualquier otro propósito similar o igual, se les aplicará la pena de muerte.." y agrega: "En este caso no se apreciará ninguna circunstancia atenuante".

De igual manera este artículo ha extendido la pena de muerte en los casos de plagio o secuestro a quienes anteriormente no estaban contemplados: "Los cómplices o encubridores o cualesquiera otros participantes en la comisión de este delito, serán sancionados con prisión de 20 a 40 años. A los cómplices, encubridores, o cualesquiera otros participantes en la comisión del plagio o secuestro, que hubieren amenazado causar la muerte del secuestrado, se les aplicará la pena de muerte por este delito y no podrá concedérseles rebaja de pena por ninguna causa."

De esta manera, el plagio o secuestro pasa a ser uno o más en la lista de delitos que contemplan la pena de muerte en Guatemala, siendo éstos: el parricidio, el asesinato, la violación calificada, el plagio o secuestro y en caso de muerte del Presidente o Vicepresidente de la República.

2.2 El Secuestro y la Postguerra en Guatemala

La firma de los Acuerdos de paz y el cese del conflicto armado en Guatemala, coincidieron con un dramático incremento de la violencia social y el crimen organizado en el país.

En el primer trimestre de 1996, estando las conversaciones de paz en pleno proceso, la policía guatemalteca había investigado ya unos cincuenta secuestro y por primera vez en muchos años las élites económicas eran blanco del secuestro: el presidente del Banco del Café, miembros de la familia Botrán (licorera nacional) y familia Viejo (Banco de Exportación) y un extranjero accionista del Hotel Fiesta.⁸

Se afirmaba que aunque la prensa local no informaba sobre los secuestros de personas de clase alta, entre periodistas y corresponsales circulaban historias no confirmadas de muchos otros secuestros de ese tipo. Los casos de un joven de la familia Botrán y un miembro de la familia Viejo fueron algo confusos, aunque se reportaron capturas.

⁸ Revista ENVIO No. 168 pg. 24 Nicaragua, Marzo 1996

Analistas políticos en aquel momento, atribuyeron el incremento de la delincuencia organizada a varios factores vinculados entre sí. Por un lado, despidos de agentes y oficiales de la policía y la rotación de cerca de 300 puestos dentro del Ejército, lo que afectaba numerosos negocios ilícitos que se alimentaban de posiciones de autoridad, experiencia en lugares específicos del país y relaciones con bandas ilegales.

Romper estos vínculos podría estar significando el primer paso para afectar negocios ilícitos, históricamente vinculados al poder público.

Ante estas circunstancias y otras que trajo el proceso de paz, el secuestro específicamente, en gran medida pudo haber pasado a ser el nuevo negocio de los que fueron desplazados con tales negociaciones. Por tal motivo la delincuencia organizada reaccionó con un aumento en su "producción".

El informe anual de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) señaló que esto no era más que un nuevo fenómeno en la lógica de la violencia: "Los efectos combinados de un enfrentamiento armado que se ha prolongado con las negociaciones de paz y un cuadro de violencia social y crimen organizado, son típicos de los períodos de post-conflicto".

En abril de 1997, solo cuatro meses después de la firma de paz, la agrupación Guardianes del Vecindario reveló una lista de 421 secuestrados en lo que iba del año.

El gobierno se dio a la tarea de constatar cuales de esos casos eran verdaderos y cuales no, como una forma de defensa de la seria acusación de ineptitud a las autoridades de seguridad y el auge cada vez mayor de la violencia. Contradictoriamente el gobierno respondió que solo conocía de cuatro casos de secuestro y a la vez informó de la captura de miembros de bandas secuestradoras. Esa misma semana, el gobierno anunció que el Ejército empezaría a patrullar las calles de la ciudad en apoyo a la policía nacional.

La polémica continuó cuando el dirigente de Guardianes del vecindario, Oscar Recinos, afirmó que sus fuentes de información fueron las propias entidades de seguridad y judiciales del gobierno y que además se adjuntaban los números de expedientes de la Policía Nacional, el Organismo Judicial y el Ministerio Público donde estaban registrados los casos. Esto evidenció las serias contradicciones entre las mismas instituciones de gobierno.

En 1997 la empresa Generis Latina, realizó para el diario "El Periódico" un estudio de opinión que concluyó en lo siguiente:

- El 83% de los entrevistados creía que las fuerzas de seguridad estaban involucradas en actos de violencia.
- El 82% no confiaba en la Policía Nacional.
- El 47% había sido afectado por algún acto de violencia en el último año.
- El 67% consideró que la violencia había aumentado durante el gobierno de ese entonces (Alvaro Arzú) con relación al anterior (Ramiro de León)

Evidentemente, las condiciones sociales, políticas y económicas existentes en el país en el período postguerra, sirvieron de marco para que la violencia y el crimen alcanzara dimensiones alarmantes.

La reducción del ejército, la disolución de algunos grupos militares como las patrullas de autodefensa civil, Policía Militar Ambulante, Comisionados Militares y aún la misma guerrilla, fueron causa de que gran cantidad de personas quedaran cesantes y esta situación sin duda contribuyó en gran medida al desproporcionado incremento de la violencia social en el período postguerra en Guatemala.

III. LA PENA DE MUERTE

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
BIBLIOTECA CENTRAL

Sin lugar a dudas, la pena de muerte es y será un tema controversial, objeto de discusiones incesantes y encontrados puntos de vista en todas las sociedades del mundo, dado la importancia que conlleva el valor y el respeto por la vida humana.

Existen quienes opinan que la pena de muerte no es una sanción, ya que no ocasiona un mal que el condenado pueda padecer verdaderamente y en alguna medida, lo único que puede ocasionar es terror o miedo en el sentenciado.

Otros por su parte, afirman que aplicar la pena de muerte es innegablemente faltar a los mas altos valores de la humanidad, pues sostienen que no es posible reducir a un ser humano a la categoría de objeto y disponer así de su vida.

Finalmente, hay quienes están convencidos de que la pena de muerte es el único castigo capaz de servir de disuasivo ante la sociedad y abogan porque ésta sea aplicada con todo rigor a quienes cometan algún delito.

Pero, en definitiva ¿qué es la pena de muerte? La Enciclopedia Jurídica Omeba al respecto nos dice que: "La pena de muerte es una sanción jurídica capital. La más rigurosa de todas, consistente en quitar la vida a un condenado mediante procedimientos y órganos de ejecución establecidos por el órgano jurídico que la instituye."

Paralelamente a ello, valdría la pena agregar que la pena de muerte no es más que una medida pragmática-utilitaria que utilizan las sociedades poco civilizadas (como la nuestra) en su afán de "eliminar" aquellos males sociales que les resultan molestos.

Referente a este comportamiento de muchas de nuestras sociedades, Albert Camus escribe en su novela "La Peste" el siguiente pasaje: "Ha visto usted fusilar a un hombre alguna vez? No seguramente, eso se hace en general por invitación y el público tiene que ser antes elegido (...) Sabe usted que el pelotón se sitúa a metro y medio del condenado? (...) Sabe usted que a esa distancia los fusileros con sus balas hacen un agujero donde se podría meter el puño? No, eso usted no lo sabe, porque son detalles de los que no se habla. El sueño de algunos hombres es más sagrado que la vida para los apestados. No se debe impedir que duerman las buenas gentes..."

Como mencionamos anteriormente, con relación a la pena de muerte, existen al menos tres principales posturas o teorías que generalmente dividen a la sociedad, siendo ellas: la teoría abolicionista, la antiabolicionista y finalmente la teoría intermedia, también llamada ecléctica.

3.1 Teorías en torno a la pena de muerte:

Teoría Abolicionista

Esta teoría abarca esencialmente aspectos que manifiestan que la aplicación de la pena de muerte es un acto contrario a los principios de toda sociedad, pues evidencia la falta de solidaridad humana entre sus miembros.

También, la teoría abolicionista acusa al Estado de atacar la inviolabilidad humana, pues está privando a un ser humano de algo que no le ha concedido, es decir, el don de la vida, tomándose atribuciones que están reservadas para la omnipotencia divina.

Para quienes comparten esta teoría, el espectáculo de la ejecución de un condenado a la pena capital, lejos de ser un disuasivo, produce en la población un estado desalentador pues evidencia la poca estima por la vida humana.

Teoría Antiabolicionista:

La tesis partidaria de la aplicación de la pena de muerte ha tratado de ser mantenida en el curso de los tiempos. Los argumentos de quienes se pronuncian a favor de este castigo, se basan principalmente en el hecho de que así como toda persona tiene derecho a quitarle la vida a otra en defensa propia o de un tercero, así el Estado tiene el mismo derecho de hacerlo cuando se ataque a alguno de sus miembros, pues está en la obligación de protegerlos.

Otro de los argumentos de esta teoría es que la sociedad se beneficia con la pena de muerte, pues evita mantener a un ser humano que es nocivo a sus intereses, pues el Estado gasta en alimentación y alojamiento de quienes delinquen estando en prisión.

Este argumento no podría considerarse de mayor peso, pues no sería válido, desde ningún punto de vista, anteponer razones de tipo económico cuando se encuentra de por medio la vida de un ser humano.

Teoría Intermedia o Ecléctica:

Esta última teoría reza que la pena de muerte debe ser aplicada solo en caso de que exista de por medio un delito gravísimo y contando con plena prueba de la culpabilidad del acusado.

Además pide que al ejecutarse al condenado, se haga de manera que se le cause el menor sufrimiento posible. Según esta teoría, solo llevada a cabo de esta manera, la pena de muerte puede considerarse un acto de legítima defensa del Estado.

3.2 Características de la Pena de Muerte

La pena de muerte como tal, tomando en cuenta que es el castigo más drástico y riguroso contemplado en una legislación, al momento de su aplicación tiene las siguientes características:

a. ES DESTRUCTIVA

Porque al momento de eliminar la existencia de una vida humana, no permite ningún tipo de enmienda en caso de un error judicial, si lo hubiese y por otra parte no brinda en ningún momento posibilidad alguna de reeducación, readaptación e incorporación al condenado por medio de su rehabilitación.

Al momento de ser condenado a muerte, al reo prácticamente se le ha negado la mínima posibilidad de reincorporarse un día a la sociedad mediante una resocialización.

b. ES IRREPARABLE

Cuando un individuo por error ha guardado prisión, existe la posibilidad de enmienda, en todo caso reprochable por el atropello causado a la persona, sin embargo, jamás será reparable en caso de haberse llevado a cabo una ejecución, pues al aplicar dicha pena y suponiendo que la misma hubiese sido injusta, no hay posibilidad de reparar el daño ya que la vida no es susceptible de ser recuperada.

c. ES RIGIDA

La pena de muerte es un castigo radical, no es susceptible de ser graduada, no puede ser condicionada, menos aún puede ser dividida al momento de ser ejecutada.

3.3 Reseña Histórica de la Pena de Muerte en Guatemala:

Los primeros datos que se encuentran en nuestro país acerca de la pena de muerte, los proporciona el Diario de Centro América de fecha 1° de marzo de 1,900 donde se lee sobre el fusilamiento de Perfecto Pistún, de 31 años, casado, labrador y originario de San José Nacahuil.

A partir de ese hechos se conoce gran cantidad de ejecuciones, la mayoría de ellas llevadas a cabo por medio del fusilamiento y durante gobiernos dictatoriales. También en la mayoría de casos, por motivos políticos.

Durante el gobierno de Jorge Ubico, por ejemplo, se dio gran cantidad de fusilamientos, especialmente de intelectuales y estudiantes por motivos políticos. Incluso se dio el fusilamiento de una mujer, una anciana de 70 años.

En época más reciente, durante el gobierno de facto de Efraín Ríos Montt, se fusiló (en año y medio que duró este régimen) a aproximadamente 15 guatemaltecos, que fueron "juzgados" por tribunales de fuero especial, encargados de "administrar justicia" durante este gobierno.

Los tribunales de fuero especial, creados por el decreto 46-82 del 1° de julio de 1982, nacieron en el mismo momento que se decreta el estado de sitio en todo el territorio nacional, restringiéndose las garantías individuales por parte del gobierno.

Estos tribunales serían los encargados de conocer todo lo relativo a plagio o secuestro, incendio agravado, fabricación y tenencia de explosivos, desastres ferroviarios, terrorismo, etc, y tenían la potestad para conocer los procesos, resolverlos y ejecutar lo resuelto.

Lo obscuro de estos tribunales de "justicia" era su secretividad, ya que nadie sabía quienes eran los miembros integrantes de éstos, es decir, los jueces, su actuación era irregular y por lo tanto no existía una plena y real defensa de los acusados.

Además, tales tribunales violaban flagrantemente las normas penales vigentes y rebasaban los límites de las normas establecidas por el Organismo Judicial que en su artículo 27 expresa claramente: "La función judicial se ejerce con exclusividad por la Corte Suprema de Justicia y demás tribunales de jurisdicción ordinaria privativa".

Como se supo más tarde, los tribunales de fuero especial, no integraron el Organismo Judicial, al grado de que el entonces presidente de ese organismo, Ricardo Sagastume, reconoció en una ocasión que "no sabía a donde enviar los procesos que eventualmente estarían bajo competencia de tales tribunales"⁹

⁹ Infopress Centroamericana. 23 de septiembre 1982. Pg 5

La obscura actuación de los tribunales de fuero especial fue objeto de condena por diferentes organismos internacionales de Derechos Humanos a lo cual el gobierno hacía caso omiso. Esta situación colocó en total descrédito al país, ante la comunidad internacional y Guatemala se sumió en un aislamiento durante el período que duró este régimen de facto.

Entre las ejecuciones más recordadas del siglo recién pasado encontramos las siguientes:

1931: Tres meses después de asumir Jorge Ubico, son fusilados Juan Blanco, Cayetano Asturias y Eduardo Felice, acusados de asesinato, aspecto que jamás se comprobó.

1934: En septiembre, son fusiladas 12 personas acusadas de sedición y rebelión frustrada contra el presidente Ubico.

1935: También en septiembre, cinco personas acusadas de sedición, rebelión frustrada y tenencia de explosivos son fusiladas, bajo el régimen ubiquista.

1941: Gobierno de Ubico. Se fusila a la primera mujer, Mauricia Hernández acusada de matar a su esposo en complicidad con su amante, quien también fue fusilado.

1942: el joven Leonel Aris fue fusilado, acusado del primer robo de automóvil en Guatemala, además del asesinato del periodista Adolfo Huertas.

18 de julio 1946: El tristemente célebre José Miculax Bux fue fusilado ante más de 5mil espectadores, acusado de violar y asesinar a más de una docena de niños.

4 de agosto 1955: Fueron fusilados Francisco Pineda y Margarito Tecún, acusados por el gobierno de Castillo Armas de "crímenes políticos". El juicio fue sumarísimo y lleno de vicios, pero aún así se llevó a cabo la ejecución.

22 de julio 1965: Marco Tulio Castañeda y José Manuel López son ejecutados acusados del asesinato del músico Oscar Rodríguez. Fue una ejecución muy polémica pues la familia de los acusados siempre insistió en que solo se quiso justificar el crimen, ya que los condenados ni siquiera se conocían. Los acusados, especialmente López, siempre proclamaba su inocencia ante la prensa y cada vez que tenía la oportunidad.

10 de agosto 1971: El recordado caso "Toty". El supuesto secuestro de la niña Rosa Ordoñez a manos de las FAR. Sin embargo se descubrió que en realidad fueron dos sujetos conocidos del vecindario de la niña quienes planearon el secuestro y finalmente ultrajaron y asesinaron a la menor. René Ixcajó y Julio Roldán fueron fusilados en esta fecha en Pavón.

1975: Los patrulleros Lauro Alvarado y Marco Tulio Osorio son fusilados acusados de asesinato.

Septiembre 1982: Los tribunales de fuero especial de Ríos Montt, ejecutan a cuatro personas acusadas de subversión. Se dijo que pertenecía al Ejército Guerrillero de los Pobres EGP. Fueron fusilados aunque la constitución prohíbe la pena de muerte por motivos políticos.

Marzo 1983: El gobierno de Ríos Montt ejecut a otras 6 personas, acusadas de secuestro, extorsión y terrorismo.

21 de marzo 1983: Los hermanos Mario y Alfredo Martínez son fusilados acusados de delitos similares, también por el gobierno Riosmontista.

13 de septiembre 1996: Pedro Castillo y Roberto Girón son fusilados en la Granja Penal Canadá por la violación y asesinato de una menor de edad en Escuintla.

La Primera Inyección Letal

10 de febrero 1998: Manuel Martínez Coronado, un campesino de 33 años acusado del asesinato de siete miembros de una familia por disputas de tierras en Chiquimula, fue el primero en recibir una inyección letal en Guatemala.

Martínez, fue ejecutado en el módulo letal de la Granja Penal de Pavón, donde la prensa únicamente tuvo acceso al proceso de la ejecución pro medio de una pequeña ventana. Un diario publicó: "Martínez Coronado estaba en primer plano, tendido en la camilla atado con tres cinchos en las piernas, uno en el estómago y dos en cada una de las muñecas. Sus botas de vaquero bastante usadas, un pantalón verde descolorido y una playera blanca eran toda su vestimenta..."

En esa ocasión se comentó mucho la dificultad que hubo al momento de colocar la aguja en el brazo del condenado, pues debido al estado nervioso que éste sufría, era imposible encontrarle la vena. Los asistentes afirmaron haber observado sangre y laceraciones en el brazo de Martínez Coronado. También fue objeto de comentarios el hecho que un proceso que debió tomar 10 minutos, finalmente tomó 18. Sobre esto el abogado defensor Rubén de la Rosa, lamentando no haber logrado salvarle la vida, comentó : "En la última fase, Manuel resistió ocho minutos más, en una forma asombrosa de aferrarse a la vida".

Finalmente el Procurador de los Derechos Humanos, Julio Arango, luego de presenciar la ejecución declaró a la prensa visiblemente afectado: "Creo que tenemos la obligación de decir lo que pasó , le sangraban los brazos por todos lados, creo que todos los que estuvimos allí sufrimos, y al final nos preguntamos...¿Quién ganó algo con esto?.." y agregó "Los delincuentes que nos tienen de rodillas en el país son los que no están presos, a causa de la impunidad que sigue imperando en Guatemala."¹⁰

¹⁰ Prensa Libre 11 de Febrero 1998. Suplemento Especial. Pg 4

3.4 Secuestros que originaron la campaña "Guatemala está de Luto"

Como señalamos anteriormente, muchos fueron los casos de importantes empresarios secuestrados y en algunos casos asesinados durante los últimos años de la década de 1990 pero quizá entre los que más capturaron la atención de la opinión pública están el del empresario Enrique Corzo de la Cerda y el de la señora Isabel Bonifasi de Botrán.

El secuestro del empresario Enrique Corzo es tal vez uno de los más recordados y repudiados por los guatemaltecos. El empresario fue llevado junto a su hijo Luis Pedro de 6 años de la puerta de su residencia en abril de 1996.

Durante el cautiverio, el empresario fue sometido a torturas. En un video enviado como prueba de vida a la familia, Corzo aparece semidesnudo, atado de pies y manos, vendado y con la espalda sangrante por las heridas que sus plagiarios le ocasionaron con hojas de afeitar. También, en el mismo video, aparece el niño Luis Pedro Corzo, vendado de los ojos y llamando a su mamá. Estas imágenes posteriormente serían presentadas a los medios de comunicación.

Durante las negociaciones, los captores inicialmente pidieron Q3 millones por la liberación de ambos. Cuando la familia ofreció Q300 mil, los secuestradores en respuesta, enviaron en un frasco un dedo de la mano del empresario, el cual cercenaron como prueba de vida.

Fue hasta que se pagó Q1 millón, que se dejó en libertad al señor Corzo y tras un último pago, finalmente fue liberado el niño.

Como responsables del hecho se capturó a 11 personas, incluidas 6 mujeres, sindicados de pertenecer a la banda llamada "Los Pasaco".

Casi dos años después del secuestro, el 9 de marzo de 1998, empezó el juicio oral contra los once integrantes de "Los Pasaco", quienes también serían juzgados por el secuestro de otros dos empresarios: Estuardo Ramazzini y Roberto Robles.

Durante el juicio, seis de los once acusados fueron reconocidos plenamente por Enrique Corzo, incluso señaló a uno de los imputados (José Luis Barahona) como el hombre que le había cercenado el dedo.

Días antes de que concluyera el juicio, en una entrevista, al preguntarle al señor Corzo si esperaba la pena de muerte para sus secuestradores, él respondió: "En el manejo de la justicia en Guatemala no tengo nada que ver, mi parte ya está cumplida".

Sin embargo, el 30 de marzo de 1998, cinco de los integrantes de "Los Pasaco" fueron condenados a la inyección letal, mientras que las seis mujeres a 50 años de prisión.

Los cinco condenados a muerte en esa oportunidad fueron: José Luis Barahona, José David Avila, Hugo Fredy Avila, Jorge Antonio Alvarado y Alfredo Carrillo.

Otro juicio que ocupó las primeras páginas de los diarios fue el que se llevó a cabo por el secuestro y posterior asesinato de la señora Isabel de Botrán, miembro de una reconocida familia de industriales guatemaltecos.

La señora fue secuestrada en noviembre de 1996, en la zona 9 capitalina. Sus captores exigieron inicialmente U\$3 millones por su liberación, monto que posteriormente fue rebajado a Q1.18 millones. Ante tal situación, la familia de la señora exigió una prueba de vida.

A punto de renegociar un segundo pago, el 28 de enero de 1997, la policía informa a la familia que se había localizado el cadáver de doña Isabel en una vivienda de Villa Nueva.

En el operativo se capturó inicialmente a cinco personas, entre ellas una mujer, señalados de conformar otra célula de la banda "Los Pasaco", sin embargo a sólo dos meses de esto, el presunto jefe de la banda, Daniel Fernando Palacios Luna ó Guillermo López Linares, se fugó del Centro Preventivo de la zona 18, por lo que sólo cuatro de los acusados enfrentaron el juicio.

En el juicio que inició el 11 de agosto de 1998, los hijos de la señora de Botrán, Jaime y Felipe se constituyeron en querellantes adhesivos y señalaron desde el principio que pedirían la pena de muerte para los acusados.

Durante el juicio, los abogados de la familia Botrán presentaron prueba documental y testigos a los que el tribunal les concedió valor probatorio y finalmente, el 2 de septiembre de ese mismo año, el tribunal efectivamente sentenció a la inyección letal a: Elver Gabriel Alvarado, Tomás Cerrate Hernández y Amílcar Cetino Pérez, mientras que dictó 50 años de prisión para Lilian Yolanda Javier.

Mientras tanto, Daniel Palacios Luna había sido capturado en El Salvador, acusado de secuestro, siendo imposible su extradición pues debía responder primero ante la ley salvadoreña.

En la sala donde se pronunció la sentencia muchos de los asistentes aplaudieron y gritaron satisfechos al escuchar que los acusados serían ejecutados por medio de la inyección letal.

La banda de "Los Pasaco" tomó su nombre por el lugar de donde son originarios la mayoría de sus integrantes: Pasaco, Jutiapa. Se estableció que la mayoría de ellos provenían de familias humildes del oriente del país e incluso, existía parentesco entre muchos de ellos. Sobre el perfil de la banda un diario escribió: " Quienes conocieron a

los supuestos integrantes del grupo aseguran que cuando cumplieron la mayoría de edad se marcharon a la capital para no volver más”¹¹

3.5 Sobre el Pacto de San José

El pacto de San José o Convención Americana sobre Derechos Humanos fue firmado en San José, Costa Rica el 22 de noviembre de 1969 y regula la obligación que tienen los países firmantes de respetar los derechos y libertades reconocidos en el mismo, así como el deber de los países de adoptar las disposiciones internas necesarias para hacerlos efectivos.

El Congreso de la República de Guatemala aprobó la Convención mediante el Decreto 6-78 del 3 de marzo de 1978.

En su preámbulo, el Pacto de San José señala que los derechos esenciales del hombre no nacen por el hecho de ser nacional de determinado estado, sino que tienen como fundamento los atributos de ser persona humana, razón por la cual justifica una protección internacional de naturaleza convencional complementaria a la que ofrece el derecho interno de los estados americanos.

A partir del 3 de marzo de 1978, el pacto de San José se convirtió en ley de la República de Guatemala y por consiguiente, los órganos correspondientes, están facultados para aplicarla.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos son los órganos competentes que conocen los asuntos vinculados al cumplimiento de los compromisos que contrajeron los estados suscribientes del pacto.

Después de aprobar la convención, el Congreso de la República emitió en su momento una reserva por conducto de la cual consideró conveniente introducir la frase “salvaguardar el régimen de legalidad en el país”. Sin embargo el gobierno emitió posteriormente el Acuerdo Gubernativo 123-87 que suprimió la reserva y al mismo tiempo reafirmó su reconocimiento a la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos e hizo el depósito correspondiente el 9 de marzo de 1987 en la Secretaría General de la OEA.

El pacto de San José en el último enunciado, inciso 2 artículo 4º, relativo al derecho a la vida establece que no se extenderá la pena de muerte a los delitos para los cuales no se aplicaba al momento de firmar el pacto y según el artículo 46 de la Constitución de la República, los tratados y convenios internacionales en materia de Derechos Humanos tienen preeminencia sobre el derecho interno.

Sin embargo, esto no ha impedido que sea dictada sentencia de pena de muerte en casos donde no debería aplicarse, según lo estipula claramente el Pacto de San José.

¹¹ Prensa Libre 16 de Agosto 1998. Pg 3

MARCO METODOLOGICO

IV. METODOLOGIA PARA EL ANALISIS IDEOLOGICO

Antes de entrar propiamente a lo que es la metodología del análisis, es conveniente conocer ciertos conceptos básicos que son comunes en la elaboración de mensajes para cualquier medio de comunicación.

4.1 La Semantización:

Entendemos por semantización, el proceso por el cual un hecho o acontecimiento ocurrido en nuestra sociedad social es incorporado al contenido de un medio de comunicación de masas. En otras palabras, la semantización es el proceso por el cual la realidad observada se transforma en material apto para comunicarlo a las masas.

La semantización suele ser el resultado de dos operaciones fundamentales y a veces instantáneas realizadas por el emisor del mensaje: la selección y la combinación.

La selección consiste en una operación donde se "escoge" el material que conformará determinado mensaje, dentro de un repertorio de opciones. Por ejemplo: en televisión se elige entre todo el material disponible, determinadas imágenes o escenas que son las que van a formar parte de un producto final.

La combinación es el resultado de la manipulación que se hace al momento de formar un mensaje. Es decir, cuando a las imágenes que ya tenemos le acompañamos un texto y todo el elemento que sea necesario para obtener el mensaje que deseamos estructurar.

El mensaje que finalmente llega al público receptor, es el producto del resultado de estas dos operaciones.

4.2 La Articulación:

La articulación es el proceso por el cual el emisor subdivide aparente o explícitamente el material a su disposición. Por ejemplo, en los diarios y revistas se subdivide el material por secciones o páginas, mientras que en televisión se maneja por medio de horarios.

La importancia de la articulación consiste en que suele ser una forma implícita o tácita de metacomunicar la importancia de determinados mensajes: el hecho de que una noticia ocupe una página entera o por el contrario pase casi desapercibida en una pequeña esquina de las últimas páginas, es muestra de la importancia que el medio le está concediendo a esa información.

4.3 El Universo Semántico:

Podemos decir que este universo semántico no es más que el contexto que reúne todas las características de los hechos y acontecimientos observados y semantizados. Es decir, es lo que nosotros conocemos como el qué?, quién?, cómo?, cuándo? Y dónde?. Es el encargado de presentarnos el entorno en que se localiza el hecho central del mensaje.

4.4 Metodología utilizada para realizar el análisis

Al momento de realizar el análisis de contenido de los campos pagados a favor de la pena de muerte, se tomó como modelo el análisis estructural de contenido que plantea Josep María Casasús en su libro "Ideología y Análisis de Medios de Comunicación".

En él, Casasús manifiesta que para llevar a cabo ese tipo de análisis es necesario aislar y examinar todos los elementos que intervienen durante el proceso de transformación del mensaje. Es decir, desde el momento que la idea fue concebida, hasta que se concretó en un mensaje transmitido en los medios de comunicación. (semantización)

El primer paso para efectuar el análisis de contenido será identificar la "Unidad base" de la investigación, la cual no es más que la unidad redaccional, es decir, el conjunto de elementos que ocupan un espacio delimitado. En este estudio, la unidad base está constituida por el propio campo pagado.

El siguiente paso consiste en "descomponer" este campo pagado en unidades más pequeñas llamadas "items". Esto con el fin de lograr un análisis efectivo, aislando cada elemento. Los items serán entonces, palabras, símbolos, slogans, estereotipos, etc que aparezcan dentro del espacio de estudio.

Algunos items juegan dentro de la comunicación el papel de Operadores Semánticos a los que Casasús define como "condensadores de significados", categorías de uso muy institucionalizado en los medios masivos, asociados a campos muy complejos de significados sociales. Los operadores semánticos fueron importantes factores a analizar en este estudio.

El código icónico o ilustraciones, fue analizado por separado ya que éste también es el resultado de un proceso de selección y combinación, cargadas de contenido ideológico.

En síntesis, el análisis ideológico se basó en tres aspectos: determinación del tema clave, localización de la unidad de base y descomposición y crítica de los items.

Los resultados se presentan de manera global, pero haciendo la debida separación entre código lingüístico e icónico.

A NY A T T O T O
D A N T A L L A S U L O

THE

RESULTS

V. ANÁLISIS IDEOLÓGICO DE LOS CAMPOS PAGADOS A FAVOR DE LA PENA DE MUERTE.

Figura # 1.

Texto: En este país, los justos son privados de su libertad porque las aves de rapiña aún viven. No más secuestros. Guatemala está de luto, Guatemala exige Justicia.

Emisor: Cacif

Análisis:

Respecto al código lingüístico, empezaremos por advertir al inicio del texto, una clara alusión a la falta de credibilidad en las leyes y la aplicación de justicia en Guatemala. Al decir "en este país", el emisor señala claramente que considera el problema de justicia propio de su nación, al mismo tiempo, solapadamente sugiere una comparación con otros países, donde posiblemente se aplique la pena de muerte con toda drasticidad y sin mayores contemplaciones.

La palabra justo, según el diccionario enciclopédico SOPENA, significa "Que obra según justicia y razón. Que vive según la ley de Dios. Exacto, cabal. Sin exceso ni defecto." El emisor otorga tal calificativo a las personas que a su entender resultan provechosas y/o dignas de pertenecer a nuestra sociedad. Bien podría referirse a quienes conforman su reducido círculo social, pues recordemos que CACIF agrupa al sector productivo del país, por lo que los "justos" bien podrían representar (en la ideología del emisor) a la gente que produce o genera de alguna manera el *desarrollo económico* del país.

En la palabra *rapiña* identificamos un operador semántico típico en nuestro medio. El mismo diccionario enciclopédico define la rapiña como un "robo o hurto que se ejecuta arrebatando con violencia". En primer término debemos analizar la obvia comparación que tal definición conlleva con la manera en que generalmente se comete un acto de secuestro.

Sin embargo no es aquí solamente donde trabaja este operador semántico, sino que además podemos referirnos al hecho de que, en nuestro medio y en muchos otros, el ave de rapiña es siempre asociada con conceptos como: inmundicia, basura, suciedad, ó desechos, entre otros. Un ave de rapiña suele tenerse como un ser desagradable, que inspira rechazo y al cual la mayoría de personas suelen ver despectivamente.

Surge un elemento ambiguo en este campo pagado, un elemento de doble intención y es, el hecho de preguntarse si la comparación que el emisor hace con el ave de rapiña, está dirigida únicamente al delito que está cometiendo el individuo, o bien, le está aludiendo como ser humano.

Mas adelante, la frase *aún viven* deja al descubierto la inconformidad y ansiedad que causa en el emisor la aplicación de la pena capital. No es únicamente su impaciencia por escuchar una sentencia de muerte, sino por constatar que ésta sea ejecutada cuanto antes. Sobre esto podemos deducir que la ansiedad que muestra el emisor se debe a que considera que la pena capital es la solución para acabar con el fenómeno que le está afectando.

De esta frase hay algo interesante que resaltar y es que, a criterio de quien envía el mensaje, parece que si en sus manos estuviera decidirlo, el ave de rapiña (como ha identificado a su agresor) hace tiempo habría dejado de existir; pero... ¿habría dejado de existir como secuestrador? ¿cómo persona? ¿o como ambos?.

Si lo analizamos objetivamente, la pena de muerte eliminaría tanto al secuestrador como al ser humano, ya que si hablamos de pena capital no es posible al mismo tiempo hablar de resocialización o reincorporación de quien delinque a la sociedad, pues tal pena anula tales posibilidades.

Por su parte, el código icónico nos presenta como elemento central de la página, al ave de rapiña, pues esta figura abarca prácticamente la mitad de la página. También presenta a un ave en una jaula, que al contraponerla con la primera, deja ver claramente el significado que se pretende dar, evidenciando el poder y la superioridad de una ante la debilidad y vulnerabilidad de la otra.

Por otro lado, el aspecto grotesco y desagradable de una ante la figura sutil de la otra, son aspectos significativos que forman ciertos conceptos en la mente de los receptores, ya que cada una de las aves representa un grupo de individuos en una misma sociedad.

El mensaje central que se deriva del análisis de este campo pagado es que el emisor ha querido transmitir o proyectar la idea de que él, o bien el sector al cual pertenece se siente vulnerable y en desventaja ante otro que considera su victimario y a quien (según se deduce) lo reconoce como un enemigo grande y con mucho poder.

Figura # 2

Texto: El que a hierro mata a hierro debe morir. Urge la aplicación de la pena de muerte por el Organismo Judicial.

Emisor: Cacif

Análisis:

Uno de los argumentos de quienes se oponen a la pena de muerte por motivos religiosos, es que el don de dar o quitar la vida es una potestad exclusivamente divina.

En este campo pagado destaca en principio la frase: el que a hierro mata a hierro debe morir, la cual evoca el pasaje bíblico de la famosa ley del talión : "*ojo por ojo y diente por diente*" (Exodo 21:24)

Con esta frase el emisor pretende, astutamente invadir un terreno religioso y rebatir a quienes se oponen a la pena capital por estos motivos, "demostrando" que por el contrario, la ley divina *aprueba* los castigos drásticos, aún la pena de muerte.

Pero, sin ánimo de enredarnos en discusiones religiosas, cualquiera que conozca un poco de La Biblia, sabe que la famosa "ley del talión" queda desvirtuada en las propias escrituras y por palabras del propio Jesucristo, quien en el Nuevo Testamento afirma: "Oísteis que fue dicho ojo por ojo y diente por diente, pero yo os digo: no resistais al que es malo". (Mateo 5:38)

De lo anterior podemos deducir que es un hecho que, desde siempre, cada quien ha interpretado las leyes divinas (y las terrenales) como mejor convenga a sus intereses, enfrascándose en discusiones interminables.

Más adelante, siempre dentro del código lingüístico , el emisor afirma convencido que URGE la pena de muerte, y por el tono impositivo y exigente en que lo plantea, más que aplicación de justicia parece que lo que aboga es una "limpieza social" , en su afán por terminar con el problema.

En cuanto al código icónico, existen dos principales elementos que analizar. En primer término, se presenta una bala como ícono representativo de un delito que se ha cometido y el cual, como operador semántico es asociado con conceptos como muerte, violencia, crimen, miedo, etc.

En contraparte, se presenta la aguja que, innecesario resulte quizá decir, que inmediatamente va a sugerir en la mente del receptor, la idea de la inyección letal, método por el cual se ejecuta la pena de muerte en nuestro país

Lo que podemos deducir aquí sin mayor dificultad es el hecho que, el emisor del mensaje está convencido y trata de convencer, sobre el justo balance que existe entre el crimen y el castigo que está sugiriendo. La bala es el ícono que se encargará de mantener en la mente de los receptores, que quien va a recibir la inyección letal es porque antes cometió tal o cual delito y por lo tanto "lo merece". De esta manera está justificando la insistencia por la aplicación de la pena capital.

Es decir, el emisor trata de evocar en todo momento el concepto de justicia. No se está pidiendo la inyección letal para *los justos*, (figura #1) sino para aquellos que no son considerados útiles a la sociedad.

Figura # 3

Texto: Las pruebas contra Los Pasaco son contundentes. El primer párrafo del artículo 201 del Código Penal dice: Plagio o secuestro. A los autores materiales del delito de plagio o secuestro de una o más personas, con el propósito de lograr el rescate, canje de personas o la toma de cualquier decisión contraria a la voluntad del secuestrado o con cualquiera otro propósito similar o igual, se les aplicará la pena de muerte. En este caso no se apreciará ninguna circunstancia atenuante. Todos los buenos guatemaltecos exigimos la pena de muerte!

Emisor: Cacif

Análisis:

En el caso de este campo pagado, la situación se torna diferente, pues se está haciendo alusión a un caso específico que fue el del señor Enrique Corzo.

Este secuestro como ya lo vimos fue uno de los más dramáticos que se vivió en la sociedad guatemalteca. Este campo pagado apareció en los diarios el mismo día que se dictaría sentencia contra los acusados por este plagio.

El código lingüístico esta vez no maneja elementos comparativos ni operadores semánticos. El mensaje está dirigido más que nada a los resultados que el juicio había arrojado durante el proceso.

En este caso, el emisor del mensaje, pretendió dejar en segundo plano su propio juicio y resaltar cierta objetividad, amparándose en lo que el Código Penal establece.

Por la manera en que está estructurado y los elementos que lo conforman, este mensaje estuvo encaminado, más que al común de la población, quizá a los magistrados que dictarían sentencia en el caso.

La frase que se incluye al final: "Todos los *buenos* guatemaltecos exigimos la pena de muerte", demuestra nuevamente la ideología del emisor, que se muestra radical ante su postura y se califica a sí mismo como *buen guatemalteco* por el hecho de ser partidario de la pena de muerte.

Recordemos que el propio señor Enrique Corzo, que fue quien sufrió junto a su hijo, el cautiverio y los atropellos, en ningún momento se pronunció por la pena capital y dejó en manos de los jueces el castigo para quienes le ocasionaron tal daño.

El manejo del código icónico en este caso merece una especial atención. Fue estructurado en base a imágenes fuertes extraídas del video enviado como prueba de vida por los secuestradores a la familia Corzo.

En las primeras dos imágenes se observa al empresario, semidesnudo, atado de pies y manos, vendado de los ojos, con heridas en el cuerpo. En la última fotografía aparece el niño Luis Pedro Corzo, vendado de los ojos.

Definitivamente, este tipo de imágenes causa impacto en una sociedad, aún en una como la nuestra que, aunque con altos índices de violencia, no está acostumbrada a presenciar imágenes de este tipo, ya que por lo general, material como este se maneja de manera confidencial y generalmente se reserva para ser presentado ante las autoridades.

El material naturalmente constituye una prueba innegable de la gravedad de la acción cometida por los plagiarios, y ha sido aprovechado por el emisor, presentándolo a través de los medios de comunicación, para influir en la opinión pública y lograr con esto que más número de receptores se pronuncien a favor de la pena capital. Y es que, CACIF en este espacio de campo pagado, maneja un efecto principalmente psicológico en la población, ya que, independientemente de la postura que un individuo tenga respecto a la pena de muerte, obviamente será imposible no experimentar malestar y rechazo ante estas imágenes en las cuales se está violentando la dignidad de dos seres humanos, incluyendo a un niño.

Este es el punto a analizar. El emisor ha estructurado el mensaje a manera de crear sentimientos encontrados en el receptor. Esto significa que quien esté de acuerdo con la pena de muerte, al ver estas imágenes reafirmará más convencido que nunca su postura; quien se ubique en una postura intermedia, lo más probable es que en este caso en particular se incline por que se aplique la inyección letal, considerando la gravedad del delito y las pruebas que se tienen a la vista.

Sin embargo, el conflicto moral quizá surja en el grupo de la población que se pronuncia en contra de la pena capital, ya que de algún modo este caso es un ejemplo del menosprecio con que han sido tratados dos miembros de nuestra sociedad, situación de la que ninguno de nosotros está exento. Nadie es ajeno al sentimiento que produciría ver a un ser querido en circunstancias similares, especialmente si se tratara de un infante en quien por su condición indefensa, el delito resulta aún más reprochable.

Uno de los fines que el emisor ha perseguido al presentar las imágenes de este campo pagado quizá sea precisamente ese, poner en evidencia a aquellos que se oponen a la pena de muerte por su renuencia a que se aplique una pena drástica a quienes han sido capaces de actuar con tal menosprecio por sus semejantes, inclinar hacia la pena capital a los de una postura intermedia y reafirmar la convicción de quienes por el contrario la aprueban.

Figura # 4

Texto: Capturan a banda de secuestradores Los Pasaco. Condenan a Los Pasaco a la pena de muerte. El peso de la ley logra el equilibrio...sólo aplicando la ley con todo rigor descansaremos de una vez por todas de tanto asesino. Apoyamos a los jueces honestos que quieren a Guatemala.

Emisor: Cacif

Análisis:

Este campo pagado está básicamente encaminado a demostrar la satisfacción que causa en quienes lo emiten, el hecho de que se emita una sentencia a muerte.

En el código lingüístico debemos destacar primeramente la drasticidad con que ha sido estructurado este mensaje. Se han utilizado palabras clave: ley, rigor, asesino. Operadores semánticos claves, que por excelencia denotan rigidez y dureza.

La frase "descansaremos de una vez de tanto asesino" denota la radical ideología que posee el emisor en cuanto a la aplicación de la pena de muerte y nos transmite nuevamente la ansiedad que proyecta el emisor por terminar con el fenómeno que tanto le incomoda. La palabra "descansaremos" resulta interesante, nos trae a la mente la pasaje de la novela "La Peste" de Albert Camus citada con anterioridad: "*...el sueño de algunos hombres es más sagrado que la vida para los apestados. No se debe impedir que duerman las buenas gentes...*"

Para el emisor no existe una separación entre el ser humano y el delito en sí, ya que en ningún momento ahonda en las causas que originan la violencia social, tal vez no le interese conocerlas, o si las conoce prefiere ignorarlas. Simplemente se centra en la eliminación física de una vida que considera inútil, nociva y sin valor. En su ideología como lo hemos dicho antes, eliminando esa vida se estará eliminando al mismo tiempo un fenómeno social.

Es una ideología radical y a la vez superficial. El solo hecho de incluir la palabra *asesino*, constituye una operación con una enorme carga ideológica.

Finalmente encontramos un obvio recurso de persuasión: "Apoyamos a los jueces honestos que quieren a Guatemala". No hay mucho que decir, sólo que el emisor se adjudica la potestad de juzgar o calificar la honorabilidad de un magistrado en la medida en que éste resulte favorable a sus intereses.

El código icónico presenta pocos elementos que analizar. En primer plano, la balanza, símbolo institucionalizado que desde siempre ha representado la justicia. Es el principal ícono a destacar.

En un lado de la balanza se lee un diario anunciando la captura de la banda de secuestradores Los Pasaco y en el otro lado, el mismo diario anuncia la condena a muerte a la que fue sentenciada la misma banda.

La principal función de estos íconos es representar el principio y la culminación de uno de los procesos judiciales más comentados por la opinión pública, y sobre todo resaltar la satisfacción del emisor por el desenlace del mismo.

Aparte, podemos percibir que se envía un mensaje de justicia y equilibrio entre los delitos cometidos por esta banda y la sentencia que finalmente recibieron.

5.1 Análisis Crítico de la Pena de Muerte y la Aplicación de Justicia en Guatemala

Un análisis crítico sobre la pena capital, estando de por medio la vida de un ser humano, debe llevarnos a evaluar tres aspectos importantes.

En principio, evaluemos si la pena de muerte resulta realmente EFICAZ. Haciendo un poco de historia, la tesis "Influencia del conocimiento del crimen y castigo en la criminalidad" que escribiera la periodista Irma Flaquer en 1976, estableció que después de dos casos sonados como el de "La Bendición" y "Los patrulleros" mencionados anteriormente, el índice de criminalidad aumentó notoriamente.

En el primer caso, señala Flaquer, el incremento en la criminalidad pudo atribuirse a los que en psicología se denomina el *concepto de la legitimación*, es decir, que en la mentalidad de quien delinque, robar a una persona adinerada e incluso matarla se justifica ante la creencia que "el bien deseado debe ser apropiado" y matar para evitar ser detenido, también le parecerá justificable al delincuente.

Lo mismo ocurre en el caso de "Los Patrulleros", donde estuvieron involucrados dos agentes de la policía nacional, solo que en mayor grado. Flaquer indica que la lógica del delincuente podría ser: "Si ellos que tienen la obligación de velar por la ley, asesinan... ¿porqué no he de hacerlo yo?".

Realmente la afirmación de Flaquer tiene lógica, y si tomamos en cuenta que en la actualidad hemos visto agentes de la policía y militares incluso involucrados en secuestros y asesinatos. Tal es el caso conocido en la actualidad como el de "La patrulla 203" cuyos integrantes fueron sentenciados a muerte por asesinato o el de dos jefes del Servicio de Investigaciones Criminológicas (SIC) quienes son buscados acusados de dirigir banda que se dedicaba a los "secuestros rápidos".¹² También existe proceso abierto a tres militares supuestamente implicados en el asesinato de Monseñor Juan José Gerardi ocurrido en abril de 1998, sólo por citar algunos ejemplos.

Ante este panorama, no hay que darle muchas vueltas al asunto para comprender la pérdida de valores que sufre nuestra sociedad y la falta de credibilidad en las autoridades que la población manifiesta.

Sería útil recordar también el pasado reciente, cuando los Tribunales de Fuero Especial sentenciaron a muchos guatemaltecos a la pena capital. Habrá muchos que dirán que la delincuencia y la violencia fue controlada, pero eso sería cuestionable y difícil de asegurar si tomamos en cuenta que paralelamente a ello, los medios de comunicación sufrían una terrible censura y tenían que abstenerse de publicar lo que ocurría en realidad en todo el país.

¹² Al Día. 10 de Julio 2000. Pg 8

Tomando en cuenta todo esto, ¿qué conclusión podemos sacar sobre la tan cuestionada eficacia de la pena de muerte en nuestra sociedad?, ¿realmente existe tal eficacia? O será únicamente una táctica utilizada por los gobiernos para aprovecharse del clamor de una sociedad azotada por la violencia?

Un segundo aspecto que vale la pena evaluar es si la pena capital es realmente DISUASIVA.

Francisco Fonseca Penedo en un artículo titulado "La pena de muerte no es disuasoria" nos comparte dos anécdotas que reflejan situaciones que realidad podrían suceder ahora mismo en cualquier sociedad.

La primer anécdota refiere lo siguiente: "Hubo una época en la historia, en que cualquier hurto cometido en Madrid era sancionado con la pena de muerte. Las crónicas cuentan que frecuentemente y aprovechando las aglomeraciones de los espectadores concurrentes a una ejecución, los rateros cometían múltiples hurtos que bien podían ser sancionados con la pena de muerte. El pretendido poder intimidatorio de esa pena quedaba burlado..."

La segunda de éstas sucedió en nuestro país y quizá esté fresca en la mente de muchos:

En Guatemala, el 24 de junio de 1942, Agustina Linares Alvarado iba a ser fusilada en la Penitenciería Central junto a su hijo, pero este fue encontrado muerto en su celda momentos antes de la ejecución. En aquellos tiempos se obligaba a los reos a presenciar fusilamientos y era ley que si alguno llegaba a implorar clemencia para el sentenciado, sería fusilado también.

Las crónicas relatan que en el momento en que se daba la voz para fusilar a Agustina, un preso apodado *el perica*, alzó la voz pidiendo clemencia para la mujer, por lo que cumpliéndose con lo establecido, *el perica* fue fusilado momentos después.

Pero sucedió en aquel instante, que el propio director del penal alzó la voz pidiendo clemencia para aquel hombre, aduciendo que era un "loquito inofensivo". El director se salvó de ser fusilado, pues ya en el presidio entero estaban subiendo los ánimos y las autoridades militares optaron por hacerse de la vista gorda.

Ejemplos simples, pero reales que demuestran la falacia que constituye el llamado poder intimidatorio y disuasivo de la pena de muerte.

En Estados Unidos, país que se caracteriza por la rigidez de sus leyes y donde muchos estados aplican la pena de muerte, hace unos años un estudio reveló que la actividad delictiva se incrementaba en un 15% después de una ejecución.¹³

¹³ Prensa Libre. Revista Domingo. 14 junio 1992. Pg 8

Ahora analicemos el último aspecto y quizás el más importante: es la aplicación de la pena de muerte realmente JUSTA?

Centrémonos en nuestro país. Hemos crecido en una nación donde las dictaduras, los golpes de Estado, el conflicto armado y el genocidio han sido los protagonistas de nuestra historia. Todo esto ha hecho al guatemalteco propenso a los sentimientos de venganza por lo que el hecho de sólo oír o presenciar que un individuo es sentenciado a morir le produce un morboso deleite.

El ambiente de violencia en el que hemos nacido y crecido, donde a diario presenciamos el irrespeto a la integridad de los seres humanos, hace que muchos de nosotros contemplemos la violencia como algo tan normal en nuestro medio, que aceptamos sin mayor cuestionamiento la pena de muerte.

La triste realidad en nuestro país, es que la pena de muerte se aplica en forma tan discriminativa, que siempre hemos visto indígenas, campesinos, y cualquier persona sin recursos enfrentar fusilamientos y últimamente la inyección letal. Desde siempre, la "justicia" ha sido más severa con las clases menos poderosas.

Parece conveniente recordar el caso de no hace muchos años, conocido como "La masacre de Ciudad Peronia" donde dos soldados ebrios fueron hallados de un cuádruple asesinato, incluyendo un niño que, según se dijo en aquel entonces, había pedido clemencia a sus victimarios.

El crimen indignó a la sociedad. Uno de los soldados se fugó y sólo el cabo Nicolás Gutierrez enfrentó el proceso. Fue condenado a la pena capital, sin embargo el entonces mandatario Ramiro de León le otorgó finalmente el indulto presidencial.

En momentos en que Gutierrez aún estaba sentenciado a muerte, la madre del condenado, señora Diónides Cruz, una mujer de origen humilde y a quien el ejército le había reclutado cinco hijos (uno de ellos muerto en combate), en medio de su desconsuelo declaró a los medios de comunicación lo siguiente:

"No es justo lo que hacen con mis hijos, primero los obligan a prestar servicio militar y luego los matan. Que pague su culpa, pero no con la vida...a él le enseñaron a defenderse... incluso a matar... le dijeron que el arma es mejor que la vida...los agarraron cuando eran unos niños, no es justo que ahora los maten de esa manera...que Dios los perdone..."¹⁴

En esa ocasión también Monseñor Rodolfo Quezada Toruño dio declaraciones al respecto expresando: "Me molesta que la pena de muerte en Guatemala solo se aplique a la gente pobre, que no puede pagar abogados y que no tiene influencias. Más me molesta la discusión sobre la necesidad o no de la pena de muerte, ésta debe hacerse cuando no haya un condenado..."¹⁵

¹⁴ El Gráfico. 19 de agosto 1992. Pg 11

¹⁵ Prensa Libre. 23 de agosto 1992

Y haciendo alusión directamente al caso del cabo Gutierrez, Monseñor señaló: "Cuando se comete un delito como el de Ciudad Peronia, todo el mundo se indigna y pide a gritos que se fusile a quien lo hizo, luego pasa el tiempo, se condena a esta persona y de nuevo todos, porque somos humanos, se conmueven de que esto suceda."

En este caso afortunadamente el cabo Gutierrez, se le otorgó el indulto presidencial. Y digo afortunadamente porque con honestidad, sería ingenuo pensar que el fusilamiento de Nicolás Gutierrez hubiera significado algún cambio en nuestra corrupta sociedad, igualmente no podemos considerar que por tratarse de un soldado, su ejecución iba a significar menos crímenes cometidos por miembros del ejército.

Y es que quienes nos oponemos a la pena de muerte, no desestimamos la gravedad de un delito, pues toda violencia es condenable venga de donde venga, pero lo es más cuando viene de quienes son encargados de administrar justicia en el país, pues al amarrar a una persona a una camilla e inyectarle una sustancia para provocarle la muerte, estamos actuando de la misma forma que aquel a quien tanto despreciamos, e igualmente estamos cometiendo un crimen, un crimen legalizado; pues hemos visto a todas luces que la pena de muerte en Guatemala es terriblemente discriminatoria, y la llamada "justicia" es mucho más severa con aquellos que poco o nada poseen.

En Guatemala, si ha algo ha abundado es la pena de muerte aplicada en forma judicial y extrajudicial, pero pese a ello no se ha logrado disminuir los índices de delincuencia, lo que nos tiene que llevar necesariamente a aceptar que el problema no radica en la calidad de la pena, sino en la pobre administración de justicia que existe en el país.

Las fugas masivas que continuamente se dan en las cárceles del país, son reflejo de la corrupción y la poca capacidad de nuestras autoridades, cosa que influye en la población que, desesperada por esta situación se inclina por la idea de que si al delincuente se le otorga únicamente cárcel lo más probable es que se fugue, por lo tanto "es mejor aplicarles la pena de muerte".

El fenómeno de la delincuencia, sus causas y la rehabilitación de quienes transgreden la ley, deberían ser objeto de estudio constante para encaminar a la sociedad a elaborar leyes adecuadas a la realidad que vive nuestro país y programas penitenciarios que verdaderamente trabajen por lograr que los reos se rehabiliten y beneficiarlos brindándoles la oportunidad de reincorporarse un día a la sociedad, luego de haber saldado su deuda con ésta.

De lo contrario, lo más probable es que continuemos actuando irresponsablemente, exigiendo justicia cuando en realidad lo que buscamos es venganza, ejecutando inútilmente seres humanos, con la equivocada creencia que de esta manera erradicaremos los males de nuestra sociedad.

Por último, valdría la pena reflexionar sobre las siguientes palabras: "No existe libertad cada vez que las leyes permiten que en algunos casos, el hombre deje de ser persona y llegue a convertirse en cosa". (Césare Beccaria)

CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

1. A través de la historia, el delito del plagio o secuestro ha tomado distintos matices dentro de la sociedad guatemalteca. De ser un fenómeno eminentemente político, como sucedió en las décadas de los sesentas y/o setentas, a finales de los noventas pasó a ser uno de los “negocios” más rentables para un nuevo tipo de delincuencia y a la vez, un azote para la aristocracia guatemalteca; círculo años atrás impenetrable para la delincuencia. Este factor fue determinante en el repentino auge que tomó el tema de la pena de muerte y la exigencia por parte de algunos sectores para que se aplique con rigurosidad tal castigo.

2. Por medio del análisis de contenido se logró determinar que el emisor de los campos pagados a favor de la pena de muerte, en este caso CACIF ha elaborado y dirigido mensajes a distintos sectores de la población. En los ejemplos presentados en el estudio se percibe que en su mayoría, éstos han buscado persuadir a la masa en general e inclinar a ésta a una tendencia favorable a la pena capital. Sin embargo, en algunos casos también se detectó que existe abiertamente el afán del emisor por influir en las autoridades encargadas de administrar justicia.

3. Por medio del análisis de contenido, igualmente, se logró establecer que existe una fuerte carga ideológica que inicia desde el proceso de semantización del mensaje, hasta el momento en que éste es difundido a través de los medios de comunicación, en este caso, la prensa escrita. El emisor, (quien recordemos, pertenece a la capa alta de la sociedad) maneja una ideología que podríamos resumir en la frase “el fin justifica los medios”, con una ideología propia del contexto donde se desenvuelve, ignora o desestima las causas que originan el fenómeno de la violencia social y su ideología únicamente contempla una postura radical en torno a la pena de muerte, considerándola el remedio a los males sociales. En la ideología del emisor no hay cabida para analizar las condiciones que desde siempre han originado las distintas formas de violencia e ignora que esta violencia no es más que la desembocadura de los problemas centrales de nuestra sociedad.

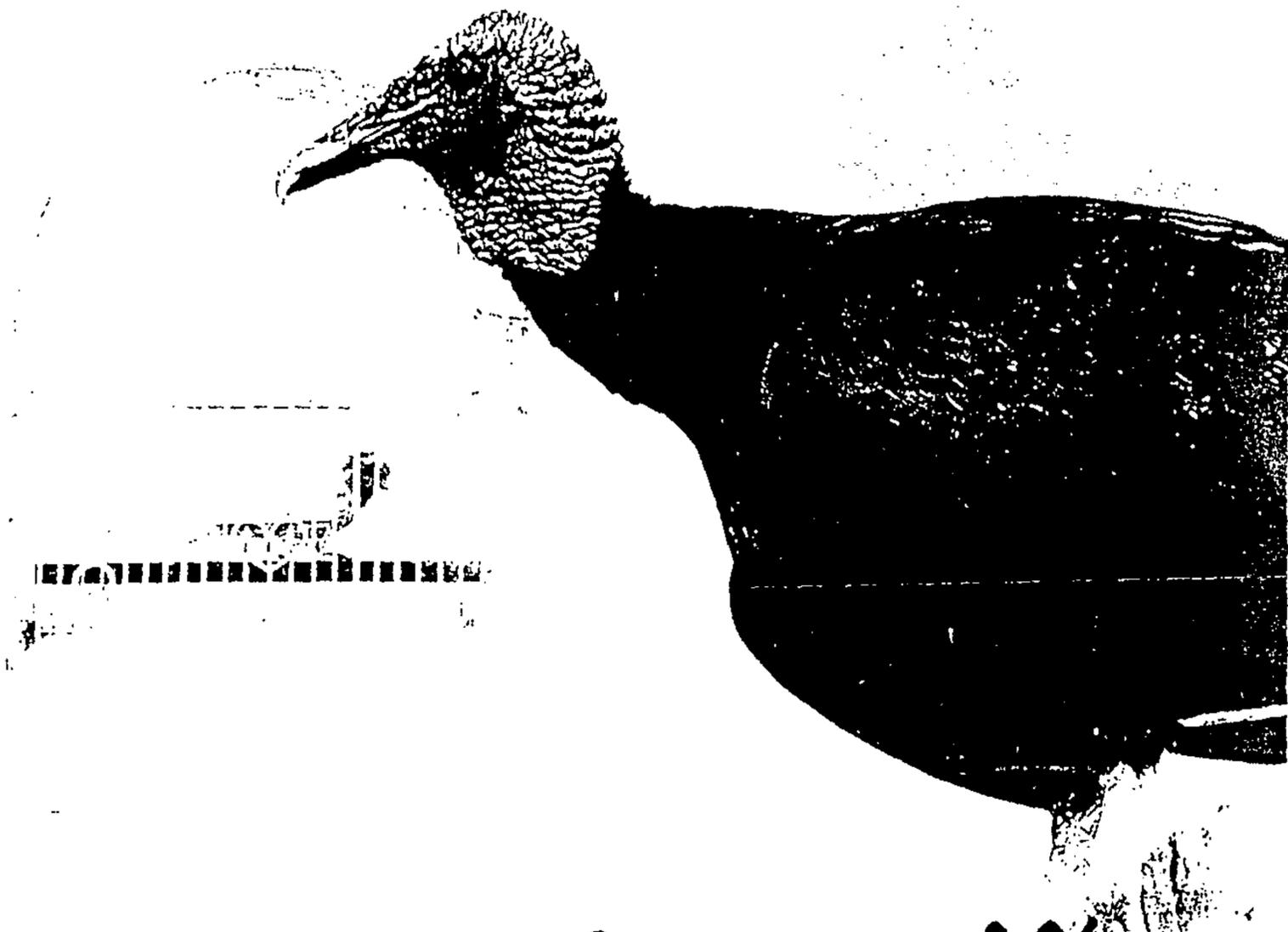
RECOMENDACIONES

1. Para controlar en alguna medida la violencia en nuestra sociedad, cualquiera que sea el gobierno de turno, debe y tiene la obligación antes que hablar sobre pena de muerte, de trabajar primero por erradicar las causas que la originan: pobreza extrema, desempleo, analfabetismo, discriminación, etc, y sobre todo debe promover el derecho a la vida que el Estado tiene obligación de garantizar a los guatemaltecos según la Constitución de la República.
2. El Estado debe poner especial atención en la modernización del Sistema Penitenciario para lograr por medio de programas adecuados y eficaces, una verdadera rehabilitación y resocialización de los reos, para incorporarlos nuevamente a la sociedad. Debemos considerar que alrededor de estos individuos, por lo general existe un núcleo familiar que, de quedar desintegrado, únicamente estaría sumándose a las causas que propician la violencia social en un país.
3. La credibilidad en los órganos encargados de administrar justicia y la confianza en las autoridades debe ser reivindicada en Guatemala, para que la población tenga la certeza de que quienes delinquen van a tener juicios imparciales y que las condenas impuestas van a ser justas y cumplidas a cabalidad. Con esto se estaría buscando dejar de lado castigos inútiles como la pena de muerte e inclinarnos más a buscar la readaptación de los reos.
4. La población expuesta al bombardeo de los medios de comunicación, debe aprender a realizar un análisis crítico de todos aquellos mensajes que recibe y no olvidar que el lenguaje utilizado estratégicamente puede ser un mecanismo de dominación y manipulación, pues el significado de las palabras y los íconos varía de acuerdo a la forma en que son utilizados. Por lo tanto, ningún mensaje debe ser absorbido sin previa crítica, para evitar caer en el juego de la persuasión que se maneja a través de los medios por parte de quienes tienen acceso a éstos.

ANEXOS

FIGURA #1

EN ESTE PAIS, LOS JUSTOS SON PRIVADOS DE SU LIBERTAD, PORQUE...



las aves de rapina,
aún viven

NO MAS SECUESTROS **Guatemala está de luto**

¡Guatemala exige justicia!



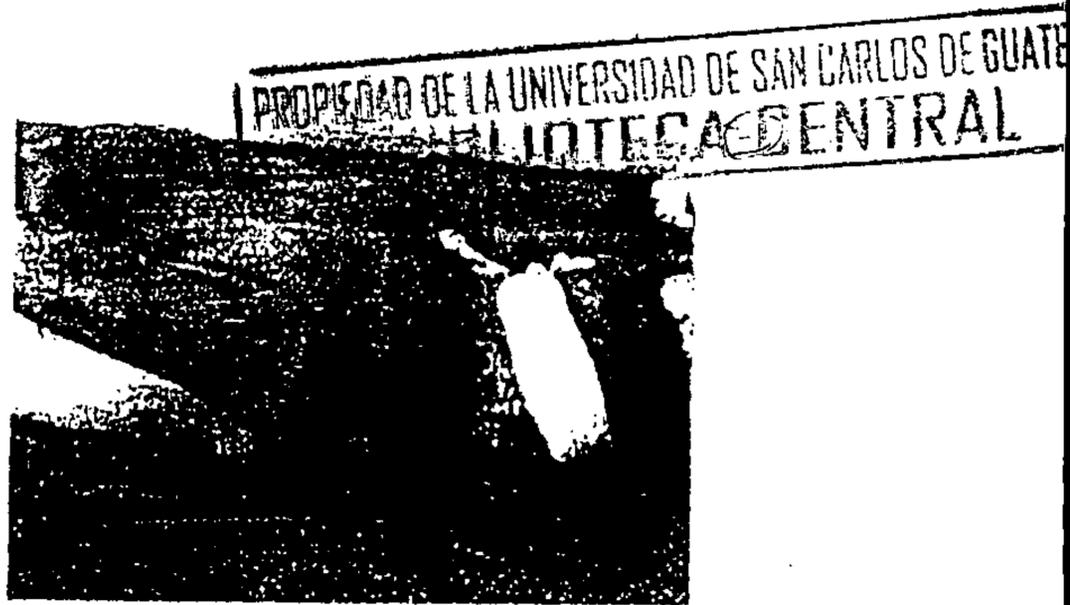
EL QUE A HIERRO MATA

A HIERRO DEBE MORIR.

URGE LA APLICACION
DE LA PENA DE MUERTE
POR EL ORGANISMO
JUDICIAL

NO MAS CRIMENES Guatemala está de luto
¡Guatemala exige justicia!

COMERCIO INTERAMERICANO
CACIF



las pruebas contra "Los Pasaco"



son contundentes.

EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 201 DEL CODIGO PENAL DICE:

Plagio o Secuestro. A los autores materiales del delito de plagio o secuestro de una o más personas con el propósito de lograr el rescate, canje de personas o la toma de cualquier decisión contraria a la voluntad del secuestrado o con cualquiera otro propósito similar o igual, se les aplicará la pena de muerte. En este caso no se apreciará ninguna circunstancia atenuante.

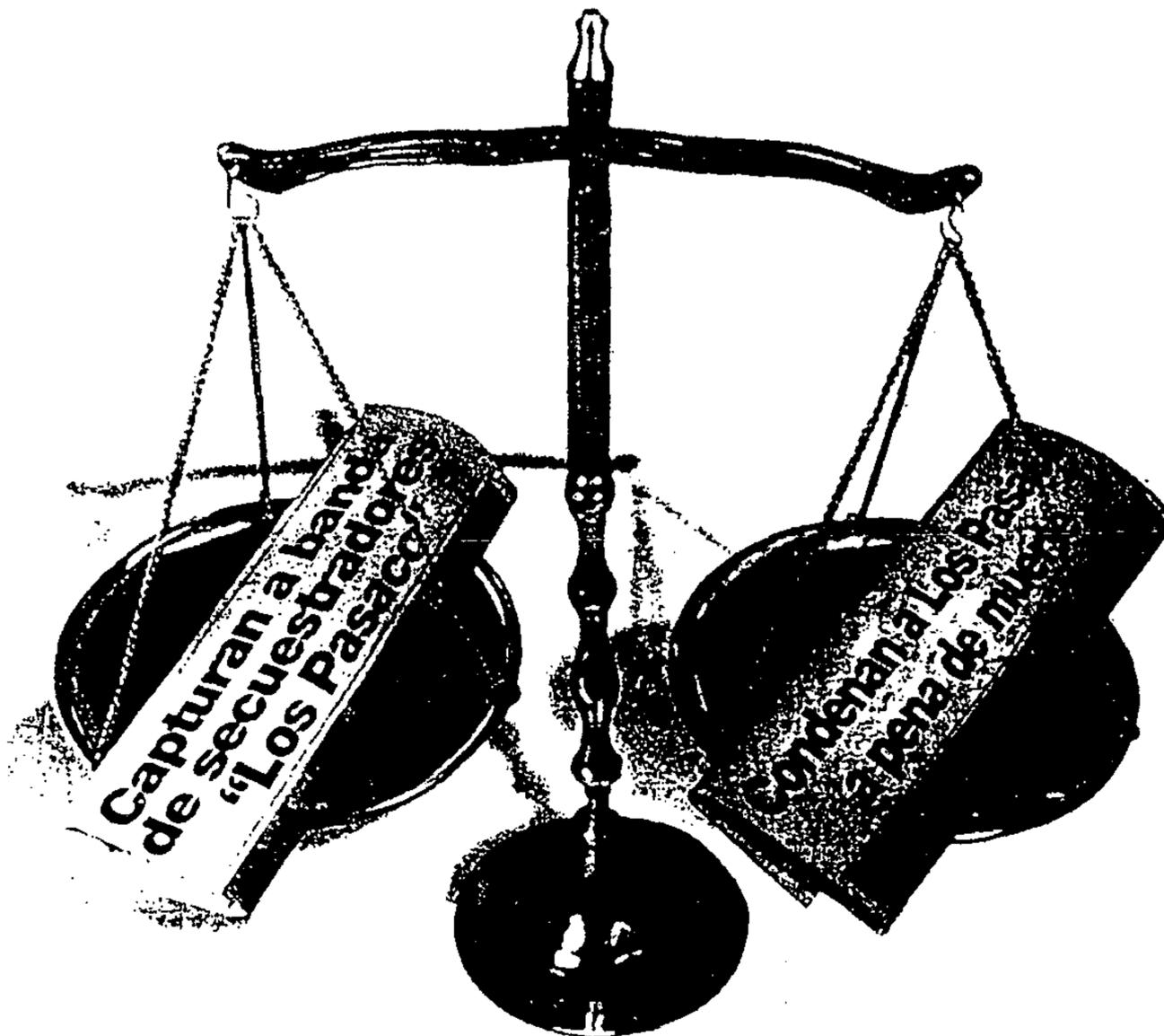
Todos los buenos guatemaltecos...

¡Exigimos la pena de muerte!

NO MAS SECUESTROS Guatemala está de luto



¡Guatemala exige justicia!



El peso de la Ley logrará el equilibrio...

SOLO APLICANDO LA LEY CON TODO RIGOR, DESCANSAREMOS
DE UNA VEZ POR TODAS, DE TANTO ASESINO.

APOYAMOS A LOS JUECES HONESTOS QUE
QUIEREN A GUATEMALA

NO MAS SECUESTROS **Guatemala está de luto**



**¡Guatemala
exige justicia!**

BIBLIOGRAFIA

Aguilera Peralta, Gabriel: Dialéctica del terror en Guatemala. San José. EDUCA. 1981.

Aguilera Peralta, Gabriel: Buscando la seguridad. FLACSO. Guatemala. 1996.

Altschull J. Herbert: Agentes de Poder. Publigráficos S.A. México D.F. 1988.

Casasús, Josep María: Ideología y análisis de medios de comunicación. Editorial Mitre. Barcelona. 1985.

Código Penal de Guatemala. Decreto Número 17-73 y sus reformas.

Constitución Política de la República de Guatemala.

De León Estrada, Edgar Alberto: Los delitos que contemplan la pena de muerte en Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1996.

Enciclopedia Jurídica OMEBA. Editorial Driskill, S.A. Buenos Aires. 1976

Gaitán , Héctor: Historia de los fusilamientos en Guatemala. Editorial Artemis y Edinter. Guatemala. 1998.

Infopress Centroamericana. El poder de los secuestradores. No. 1283. Pg. 10

Infopress Centroamericana. Polémica por secuestros. No. 1218. Pg.6

Iudin y M. Rosental: Diccionario de filosofía y Sociología. Facultad de Ciencias Económicas. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1977.

Mérida Gonzáles, Aracelly: Guía para elaborar y presentar el proyecto de tesis. Escuela de Ciencias de la Comunicación. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1998.

Ramírez Molina , Julio Héctor: La ideología religioso-anticomunista del bloque histórico guatemalteco 1944-1954. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Escuela de Ciencias Políticas. Universidad de San Carlos de Guatemala. 1989.

IR
IMPRESOS
RAMIREZ

12 Av. 21-66, Zona 12. Tel.: 485-0514
Guatemala, Centroamérica